Sustanciación	Nº 0845
Radicado	05266 31 03 002 2013 00583 00
Proceso	Divisorio
Demandante (s)	-Francisco Alonso Gil Garcés – C. C. No. 70.552.331
Demandado (s)	-Henrry Albeiro Gil Garcés - C. C. No. 70.554.585 -Nelsón de Jesús Gil Garcés - C. C. No. 70.567.765 -Marisol de las Mercedes Gil Garcés – C. C. No. 42.889.689
Asunto	Requiere certificación previo a entrega de dineros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Previo a proceder con el abono de los títulos judiciales respecto de los que se ordenó su entrega a través de providencia del 19 de agosto de 2022, es preciso requerir al adjudicatario, señor Mauricio Perdomo Ortiz, a efectos de que enuncie un número de cuenta bancaria de su titularidad, además deberá especificar el tipo de cuenta, el nombre del banco y aportar la respectiva certificación de la entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA SALAZAR PUERTA
JUEZ
002-2013-00583

02